

CONCEPCIÓN, 31 de agosto de 2006.-

Nº 884 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Materiales de Construcción Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 631, de 23 de junio de 2006, que aprueba dichas Bases; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 14 de julio de 2006; los Oficios Ords. N°s. 1035 y 1036, ambos de 14 de julio pasado, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 28 de julio de 2006; el Oficio Ord. N° 1181, de 31 de julio de 2006, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el que se remite dicho Informe Técnico; los Oficios Ords. N°s. 1129 y 1159, de 3 y 10 de agosto de 2006, respectivamente, de Secretaría Municipal; el Acuerdo N° 482-54-2006, de 3 de agosto de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, que acepta la propuesta de adjudicar esta Licitación Pública a las Empresas que se indican; el Certificado de Imputación N° 324, de 14 de agosto de 2006, de la señora Jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto; lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante Oficio Ord. N° 1283, de 25 de agosto en curso; el Oficio Ord. N° 885, de 29 del presente, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; las disposiciones de la Ley N° 19.754, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios; lo preceptuado en el artículo 5 N° 5 de la Ley N° 20.033; el Decreto Alcaldicio N° 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- Adjudícase la Licitación Pública **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, Adquisición N° 2416-234-LP06, a las Empresas que se indican, por los precios que en cada oferta se señalan, en atención a que éstas obtuvieron, respecto de los factores precio 90%, calidad 5% y experiencia 5% definidos en las Bases correspondientes, la calificación de ofertas más convenientes a los intereses municipales:

EMPRESA	RUT	PRODUCTO	PRECIO (\$ SIN IVA)
Distribuidora de Materiales Diezco Ltda.	78.411.720-0	1 pieza plancha zinc en V 0,35x895x2000 Zincalum	4.107
		1 pieza plancha zinc acanalado 0,35x851x3660 Zincalum	7.492
		1 kilo clavo de 2 ½"	930
Maderas El Conquistador Ltda.	78.662.460-6	1 pieza plancha cholguán liso 2,4 mm/1,52x2,44 mts.	1.750
		1 rollo papel fieltro 40 mts. N° 10	5.400
		1 kilo clavos de 4"	700
		1 kilo clavos de 1" en bolsas de ½ kilo	1.200
		1 pieza tornillo con golilla de zinc con sobre sello 2 ½" x 3/16"	48
		1 pieza interruptor automático c/galota 16 amp	2.500
		1 metro alambre 2,5 m² rojo	390
		1 metro alambre 2,5 m² blanco	390
		1 pieza interruptor sobrepuerto	420
		1 pieza enchufe doble sobrepuerto	700
		1 pieza soquete sobrepuerto	400

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Licitación Pública al **CÓDIGO: 25.31.010.001 “ASISTENCIA SOCIAL Y CONTINGENCIA”** del Presupuesto Municipal vigente.

- 2 -

- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción de los Contratos respectivos.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario
 - Sres. Distribuidoras de Materiales Diezco Ltda.: Colón N° 8485 Hualpén
 - Sres. Maderas El Conquistador Ltda.: Janequeo N° 2084 Concepción
 - Sres. Forestal y Comercial Bordemar Ltda.: Parque Industrial II Sitio 6 Coronel
 - Sres. Industrializadora Maderera Concepción Ltda.: Colón N° 8543 Hualpén
 - Señor Luis Gutiérrez Moreno: Camino Concepción N° 1 Villa Verde Coronel
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-